



**ACORDADA N°** *Mil doscientos dos* .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *doce* ..... días, del mes de *septiembre*..., del año dos mil diecisiete, siendo las *once* ..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, la ciudad de Itá de la Circunscripción Judicial de Central cuenta con dos Juzgados de Paz; el Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial a cargo del Magistrado Venancio Ramón Díaz Centeno y el Juzgado de Paz en lo Criminal, a cargo del Magistrado Paulo Cesar Antonio Franco Pedrozo. -

Desde el año 2010, en la Ley General de Presupuestos de Gastos de la Nación – Anexo de Personal, los Juzgados de Paz citados precedentemente pasaron a denominarse “Juzgados de Paz”, sin distinción de Fueros. En ese sentido, es necesario disponer que el Juzgado de Paz a cargo del Magistrado Venancio Ramón Díaz Zenteno, pase a constituirse en el Primer Turno y el Juzgado de Paz a cargo del Magistrado Paulo César Antonio Franco Pedrozo, en el Segundo Turno. -

El artículo 3º de la Ley N° 609/95, “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 259, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, regula como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio Reglamento interno, las Acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ACUERDA:**

**Art. 1º.- REGULARIZAR** las designaciones de los Juzgados de Paz en lo Civil y Comercial y en lo Criminal de Itá, disponiéndose la denominación de los mismos como sigue:

- Juzgado de Paz del Primer Turno de la ciudad de Itá, a cargo del Magistrado Venancio Ramón Díaz Zenteno. -
- Juzgado de Paz del Segundo Turno de la ciudad de Itá, a cargo del Magistrado Paulo César Antonio Franco Pedrozo. -

**Art. 2º.- ANOTAR**, registrar, notificar. -

Ante mí:  
*Sosa Nicolli*  
Secretario

*Miguel Oscar Bajac Albertini*  
Ministro

*Miryam Peña Candia*  
MINISTRA C.S.J.

*Luis María Benítez Riera*  
Presidente

*Raúl Torres Kirmser*  
Ministro

*Antonio Fretes*

*Gladys Ester Bareiro de Módica*  
Ministra